



RESOLUCIÓN DIPLAN No. 91-2025

ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2025, EN
LOS VALORES ASIGNADOS

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Caminos -DGC- requiere al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2025, con las asignaciones presupuestarias para el ejercicio fiscal vigente, según el Decreto No. 101-97 “Ley Orgánica del Presupuesto”, del Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 36-2024, del Congreso de la República de Guatemala, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco **CONSIDERANDO:** Que, de conformidad con el análisis y verificación del expediente adjunto, se determinó que, para la presente solicitud SI existe modificación de metas física según Comprobante de Modificación de Metas Física 1 –CMF1- 14803, del Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-, que complementa la modificación presupuestaria tipo INTRA 2, por un monto de cuatro millones sesenta y un mil seiscientos noventa quetzales exactos (Q. 4,061,690.00). **POR TANTO:** Con base a los considerandos anteriores y de conformidad con el Decreto Número 114-97, “Ley del Organismo Ejecutivo”, en el Artículo 27 literal a); Decreto Número 36-2024 “Ley del Presupuesto General de



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos mil Veinticinco “Artículos 81 y 82, aprobados por el Congreso de la República de Guatemala, y Acuerdo Gubernativo Número 271-2024, “Distribución Analítica del Presupuesto”, en el Artículo 5 literal a, aprobado por el Presidente de la República de Guatemala, con vigencia para el presente ejercicio fiscal; este despacho **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar la reprogramación de metas físicas bajo la responsabilidad de los que intervienen en el proceso de reprogramación conforme los comprobantes y/o justificaciones con base a la documentación y a lo actuado por la Unidad Ejecutora; **SEGUNDO:** Pase a la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional –DIPLAN–, para que continúe el debido proceso; **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente, a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia –SEGEPLAN–, Dirección Técnica del Presupuesto –DTP–, Dependencia del Ministerio de Finanzas Públicas y a la Contraloría General de Cuentas –CGC–.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
VICEMINISTRO ADMINISTRATIVO Y
FINANCIERO

Josue Ricart
Viceministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

[Handwritten signature]

MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
Miguel Angel Diaz Bobadilla
Ministro
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura
y Vivienda

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	08/08/2025	No. COMPROBANTE	14803
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS					
Tipo Documento Respado		Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion	
RESOLUCIONES		RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-039-2025-MF	03/07/2025	REPROGRAMACION	

METAS DISMINUIDAS						
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
Producto Final : AMPLIACION DE CARRETERAS PRIMARIAS						
Estructura : 1.1-1.1						
293851	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA RN-19, ANILLO C-50 TRAMO I: CA-9 NORIE - SANSARE, EL PROGRESO	4.45	.60	3.85	Kilometro	

METAS INCREMENTADAS						
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida	
Producto Final : CONSTRUCCION PASEO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33-500 RETORNO A SAN BARCOLOME						
Estructura : 1.1-1.1						
214031	CONSTRUCCION PASEO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33-500 RETORNO A SAN BARCOLOME, SACATEPEQUEL	.00	50.00	50.00	Metro	

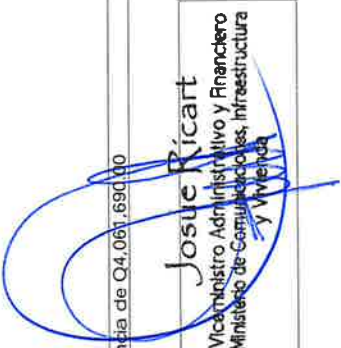
DESCRIPCION : Comprobante de Metas Fisicas segun transferencia de Q4,061,690.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

APROBADA



Licda. María Hernández del Cid López de Aguilar
Directora
Direccion de Planificación y Desarrollo Institucional
-DIPLAN-
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIV-



Josue Ricart
Vice Ministro Administrativo y Financiero
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Fecha
08/08/2025

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMF1-

Institución : 13000

Unid. Ejec.: DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

Fecha elaboracion 15/07/2025

No. COMPROBANTE 14803

Tipo Documento Respado

RESOLUCIONES

Clase Documento

RESOLUCIONES DEL DESPACHO

No. Doc. Respado

DPE-039-2025-MF

Fecha Respado

03/07/2025

Clase de Modificacion

REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : AMPLIACION DE CARRIQUERAS PROYECTOS					
Estructura : 1.1.1					
293851	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA RN-19, ANILLO C-50 TRAMO I: CA-9 NORTE - SANSARE, EL PROGRESO	4.45	.60	3.85	Kilometro

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida
Producto Final : **					
Estructura : **					
214031	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST, 33-500 RETORNO A SAN BARTOLOME, NIUPAS ATIAJ, SACATEPEQUEZ	.00	50.00	50.00	Metro

DESCRIPCION : Comprobante de Metas Fisicas segun transferencia de Q4,061,890.00

DISPONGASE LA EMISION DE ESTA OPERACION:

RECIBIDA

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda -CIIV-

Licda. Maria Hortensia Garcia Lopez de Aguilar

Directora Ejecutiva

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional

DIPLAN

Fecha

15/07/2025

Jose Ricart

Ministerio Administrativo y Financiero

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda



Ejecución Presupuesto Resultados Consolidación

Sel	Correlativo	Fecha de Registro	GESTION	Descripción	Estado	Monto Solicitado	Monto Aprobado	Clase Registro	Fecha Disposición Legal	Disposición Legal
-----	-------------	-------------------	---------	-------------	--------	------------------	----------------	----------------	-------------------------	-------------------

186	02/07/2025	61549916	REPROGRAMACIÓN DE OBRAS DENTRO DEL PROGRAMA 11 CON RECURSOS DE LA FUENTE 41 CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA PARA DAR CONTINUIDAD A LA EJECUCION DE PROYECTOS DE INVERSIÓN, A CARGO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS - DGC	ENVIADO PRESUPUESTO	4,061,690.00	0.00	INTRA2			
-----	------------	----------	--	---------------------	--------------	------	--------	--	--	--

Campo

Operator

Valor

Y/O

Campo

Orden



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



Oficio No.: DPE-141-2025

Guatemala, 03 de julio de 2025

Licenciada

Maria Hortensia del Cid López

Directora

Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN-

Ministerio de Comunicaciones Infraestructura y Vivienda

Presente.

Estimada Licenciada:

Atentamente nos dirigimos a usted, adjuntándole la documentación de soporte de la regularización de metas físicas, debida a una transferencia presupuestaria por un monto de Q4,061,690.00, siendo la documentación siguiente:

- Resolución DGC-053-2025-MF
- Justificación
- CMF1 "Comprobante de Modificación Física 1" generado por SNIP "Sistema Nacional de Inversión Pública"
- Listado General de Reprogramación de SNIP
- Matriz Reprogramación del Programa de Inversión de Obra Física y Financiera

Sin otro particular, agradecemos su apoyo para continuar con el trámite correspondiente.

Muy atentamente,

F.

Ing. Pablo Enrique Hass González
Coordinador

División de Planificación y Estudios.
Dirección General de Caminos



Ing. Dolman Bryan Godínez Bautista

Director General de Caminos

Dirección General de Caminos



MINISTERIO DE COMUNICACIONES
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL-DIPLAN



C.c. Archivo

Recibido a las: 18 Horas 20 Mins
Firma:

Finca Nacional La Aurora, Zona 13, Guatemala. PBX.: (502) 2209-9100

Síguenos como **Ministerio de Comunicaciones** www.caminos.gob.gt

DIVISION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS
RESOLUCIÓN DPE-053-2025-MF

Guatemala, 03 de julio de 2025

EL DIRECTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE CAMINOS

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

El Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 5. Modificación de Metas Físicas. Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de **Resolución Institucional**, cuando sea necesario realizar modificaciones, en función de las asignaciones aprobadas en el Decreto No. 36-2024; cuando una Modificación Presupuestaria genere una Modificación de Metas Físicas y cuando sea necesaria un aumento o disminución de las Metas, acompañada de su justificación correspondiente. Y se autorizarán por medio de Resolución de la Unidad de Planificación o Dependencia que haga sus veces, cuando una Modificación Presupuestaria no implique una Modificación de Metas Físicas, dicha Resolución debe indicar la justificación correspondiente. Estas reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Opciones Por Unidad Ejecutora del Sistema (SNIP).

CONSIDERANDO:

Que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la Republica. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas, durante los siguientes 10 días hábiles de haberse aprobado.

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Planificación y Desarrollo Institucional -DIPLAN- del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, por medio del OFICIO CIRCULAR DIPLAN No. 01-2025 de fecha 02 de enero de 2025, solicita que, con base al Presupuesto de funcionamiento e inversión cargado y aperturado para el presente Ejercicio Fiscal 2024, en los Sistemas Oficiales (SICOIN, SNIP y SIGES); se proceda con el objetivo de que los alcances de las metas físicas sean acordes al presupuesto asignado.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29, del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación dentro del Presupuesto del Proyecto de Inversión, asignado para el presente Ejercicio Fiscal 2025; que tiene como objetivo **modificar la parte física** de los proyectos del Programa 11 “Desarrollo de la Infraestructura Vial”, con el propósito de **REAJUSTAR LAS METAS** registradas en el Sistema -SNIP-, en función de los **recursos disponibles** en cada **Producto y Subproducto**. En el **Producto y Subproducto**, se contemplan un total de diecisiete proyectos de inversión con carga financiera inicial donde se modifican las **metas físicas** en el **Producto y Subproducto** de los proyectos:

META DISMINUIDA

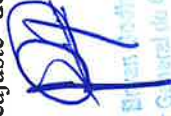
1. SNIP 214031, CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

META INCREMENTADA

2. SNIP 214031, CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Remítase a donde corresponda el presente Reajuste de Metas para continuar con el trámite correspondiente.

Ing. Delmar Efraim Gómez Solís
Director General de Caminos
Dirección General de Caminos



Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt

5punas.es



Dirección General de Caminos

**JUSTIFICACIÓN DE APROBACIÓN DE METAS FÍSICAS POR UN MONTO DE
Q4,061,690.00**

Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 271-2024, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Conforme el Decreto No. 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, donde se aprueba la distribución analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón de Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

Y considerando que el Decreto No. 36-2024, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2025, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2025, Artículo 82. Inversión, Establece que las Entidades deberán realizar las reprogramaciones de obras físicas que sean necesarias, con el propósito que la asignación de recursos aprobada en el Programa de Inversión Física corresponda a la aprobada por el Congreso de la República. Mediante Resolución de la máxima Autoridad podrán Aprobar la Reprogramación de Obras y trasladar copia de la misma a la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia y a la Contraloría General de Cuentas.

META DISMINUIDA

Se disminuirán las metas de los proyectos de inversión, ya que cuentan con un techo presupuestario elevado y se considera que los recursos asignados son significativamente altos y se le dará prioridad a otros proyectos en este año fiscal 2025, por lo que las metas de los proyectos se disminuirán ya que no se ejecutara lo programado, se debitaran recursos financieros de la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:

1. SNIP 293851, AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA RN-19, ANILLO C-50
TRAMO I: CA-9 NORTE - SANSARE, EL PROGRESO

META INCREMENTADA

Se incrementarán las metas de los proyectos de Inversión para continuar con la ejecución de los mismos, para poder compatibilizar las metas acorde a lo establecido dentro del mismo programa en este año fiscal 2025, debido a esto sus metas anuales se incrementarán para ejecutar lo programado, acreditando recursos financieros en la Fuente de Financiamiento 41 "Colocaciones Internas", del Renglón 331 "Construcciones de Bienes Nacionales de Uso Común", del Programa 11 "Desarrollo de la Infraestructura Vial", del siguiente Snip:



Ministerio de
**Comunicaciones,
Infraestructura y
Vivienda**



1. SNIP 214031, CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500
RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Guatemala, 03 de julio del 2025


Ing. Pablo Enrique
Coordinador
División de Planificación y Estudios
Dirección General de Caminos


Ing. Pablo Enrique
Director General de Caminos
Dirección General de Caminos

Finca Nacional la Aurora, Salón 7. Zona 13
PBX: 2209-9100

www.caminos.gob.gt     Dirección General de Caminos

COMPROBANTE DE MODIFICACIÓN FÍSICA 1 -CMP1-

Institucion :	13000	MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA	Fecha elaboracion	03/07/2025	No. COMPROBANTE	14803
Unid. Ejec.:	DIRECCION GENERAL DE CAMINOS					

Tipo Documento Respado	Clase Documento	No. Doc. Respado	Fecha Respado	Clase de Modificacion
RESOLUCIONES	RESOLUCIONES DEL DESPACHO	DPE-039-2025-MF	03/07/2025	REPROGRAMACION

METAS DISMINUIDAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

Producto Final : AMPLIACIÓN DE CARRETERAS PRIMARIAS

Estructura : 11-1-1

4.45

-60

3.85

293851	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA RM-19, ANILLO C-50 TRAMO I: CA-S NORIE - SANSARE. EL PROGRESO	4.45	.60	3.85	Kilometro
--------	---	------	-----	------	-----------

METAS INCREMENTADAS					
SNIP	Descripcion de la Meta	Inicial	Modificado	Vigente	Unidad Medida

Producto Final : --

Estructura : --

.00

50.00

50.00

214031	CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	.00	50.00	50.00	Metro
--------	--	-----	-------	-------	-------

DESCRIPCION :

DISPONGASE LA EMISION DE LA OPERACION:

CREADA

Ing. Pablo Enrique Hess González COORDINADOR DIRECCION DE PLANIFICACION Y ESTUDIOS DIRECCION GENERAL DE CAMINOS GUATEMALA, C.A.	Ing. Edwin Bryn Gómez Exaltista DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS DIRECCION GENERAL DE CAMINOS GUATEMALA, C.A.
Fecha	03/07/2025

SNIP	No.	FECHA	DESCRIPCION	ESTADO	MONTO	NO RESPALDO	FECHA RESPALDO
214031	1	27/06/2025	REPROGRAMACION SNIP CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST 33 500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ	AUTORIZADO	4,061,690.00	RESOL/DGC-093-2025	27/06/2025
				ENT REC	MONTO ACTUAL	MONTO MODIFICADO	MONTO SOLICITAD
11	01	001	000	001	4,061,690.00	4,061,690.00	4,061,690.00
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090				
				FF	REN	UBG	
331	41	1204	0090				
				ORG	COR		
1204	41	1204	0090	</			



SITUACIÓN ACTUAL			Modificación Presupuestaria			SITUACIÓN PROPUESTA		
No.	Concepto	Valor Q.	Variación		No.	Concepto	Valor Q.	
			Debito	Credito				
214031	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	0.00	-	4,061,690.00	214031	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO CONSTRUCCION PASO A DESNIVEL DE LA RUTA CA-01 OCCIDENTE EST. 33+500 RETORNO A SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	4,061,690.00	0
	Meta Actual:	0.00				Meta Programada:	50.00	
	Fuente de Financiamiento:	(41-1204-0090)				Fuente de Financiamiento:	(41-1204-0090)	
293851	DESARROLLO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL CONSTRUCCION, AMPLIACION, REPOSICION Y MEJORAMIENTO DE CARRETERAS PRIMARIAS, SECUNDARIAS, TERCARIAS; PUENTES Y DISTRIBUIDORES DE TRANSITO AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA RN-19, ANILLO C-50 TRAMO I: CA-9 NORTE - SANSARE, EL PROGRESO	34,479,318.00	4,000,000.00	4,061,690.00	293851	AMPLIACION CARRETERA A CUATRO CARRILES RUTA RN-19, ANILLO C-50 TRAMO I: CA-9 NORTE - SANSARE, EL PROGRESO	121,311,966.00	0
	Meta Actual:	4.45				Meta Programada:	3.85	
	Fuente de Financiamiento:	(41-1204-0090)				Fuente de Financiamiento:	(41-1204-0090)	
		(41-1204-0090)					(41-1204-0090)	
TOTAL CREDITO		90,832,648.00	4,000,000.00	4,061,690.00				
		0	0	0				0
		0	0	0				0

Ing. Pablo Enriquez
FIRMA Y SELLO
Director de Planificación y Estudios
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS Y ESTUDIOS
GUATEMALA, C.A.
COORDINADOR

Ing. Dolman Bryan Córdova Baudry
FIRMA Y SELLO
Aprobación Autoridad Superior
DIRECCIÓN GENERAL DE CAMINOS
GUATEMALA, C.A.
DIRECTOR GENERAL